El Congresista de la República que suscribe; **EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS**, miembro del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en ejercicio de sus funciones que le confiere el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, propone la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

"ANIVERSARIO DE LA PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA"

CONSIDERANDO:

Que, el 04 de noviembre se conmemora el 112 aniversario de la provincia de Sullana, departamento de Piura; creada mediante Ley N° 1441 el 04 de noviembre de 1911, durante el gobierno del presidente Augusto B. Leguía.

Que, la provincia de Sullana tiene una superficie de 488.01 km2, se encuentra ubicada geográficamente a latitud sur 04° 53' 18" y longitud oeste 80°41' 07" a una altura de 60 msnm, a la margen izquierda del río Chira; en la actualidad esta provincia alberga a más de 228,256 habitantes. La provincia de Sullana conocida como La Perla del Chira es una de las ocho provincias que integran el departamento de Piura, bajo la administración del Gobierno Regional de Piura. Limita al norte con el departamento de Tumbes, al este con el Ecuador y la provincia de Ayabaca, al sur con la provincia de Piura y al oeste con la provincia de Paita y la provincia de Talara.

Que, la parte urbana de esta provincia la conocemos desde 1783, año en el que entonces obispo de Trujillo, don Baltasar Jaime Martínez Compañon y Bujanda fundó en terrenos de la junta el pueblo el Príncipe.

En 1826, en los años iniciales de libertad republicana, Torre Tagle dio a Sullana el nivel de villa. Años más tarde, cuando la actividad comercial aumentó al igual que la población, tuvo carácter de ciudad siempre perteneciente a la provincia de Paita. El 4 de noviembre de 1911 pasa a ser una provincia más del departamento de Piura.

Que, su principal actividad económica está basada en el comercio y el turismo; el departamento de Sullana cuenta con muchos atractivos turísticos, como, por ejemplo: el hermoso valle de la Chira, la ciudad de Tangarará, los bosques secos y la represa de Sullana; entre otros.

Que, una de las fechas más importantes en el calendario festivo de la provincia de Sullana es la celebración del aniversario de su patrono "el Señor de la Agonía", como también, la festividad de la Feria de Reyes, el Señor de Chocán y la Fiesta del Coco; estas festividades, traen consigo alegría, color y tradición, uniendo en un sentimiento fraterno a toda la población local, al visitante nacional y todo visitante extranjero que se une a esta celebración.

POR LO EXPUESTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ACUERDA:

Expresar su más cálido saludo y felicitación a los ciudadanos de la provincia de Sullana, al celebrarse el 112 aniversario de su creación como provincia. Y se remita la presente **MOCIÓN DE SALUDO** al Señor**, Marlem Marcelino Mogollon Meca alcalde de la Municipalidad Provincial de Sullana,** y por su intermedio al cuerpo de regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, policiales y a toda la población que conforman esta importante provincia.

Lima, 31 de octubre del 2023

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CASTILLO RIVAS Eduardo Enrique FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31/10/2023 16:21:42-0500

EDUARDO ENRIQUE CASTILLO RIVAS
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA